

CONFORMIDAD COMPENSACIÓN HORAS DE FORMACIÓN POR REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL/ ONLINE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2. de la Instrucción de Formación Continua del personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria “*La compensación de horas de cada acción formativa, en cualquiera de sus modalidades, supeditada en todo caso a las necesidades del servicio, se solicitará al Servicio de Recursos Humanos, con el conforme de la jefatura de la unidad administrativa correspondiente*”.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR/ TRABAJADORA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACCIÓN FORMATIVA

Nota: Para la compensación de las horas de formación se deberá presentar, además del presente documento firmado por el responsable, diploma oficial de su asistencia a la acción formativa y el programa formativo correspondiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

Fdo.: Responsable Servicio/Sección/Unidad Administrativa

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS-FORMACIÓN.-